

DECRETO EXENTO N° 2420 /2024

RECOLETA, 09 DIC. 2024

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA PARA LA EJECUCION DEL "PROGRAMA APOYO A LA INCLUSION DE LA POBLACION INMIGRANTE EN SITUACION DE VULNERABILIDAD AÑO 2024" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

VISTOS:

1. El convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de agosto de 2024, para la ejecución del "Programa Apoyo a la Inclusión de la población inmigrante en situación de vulnerabilidad año 2024"
2. El Decreto Exento N°2298 de fecha 22 de agosto de 2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba convenio de transferencias de recursos para la ejecución del "Programa de Apoyo a la Inclusión de la población inmigrante en situación de vulnerabilidad año 2024"
3. La necesidad de aprobar el Convenio para proceder a su ejecución.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus respectivas modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de agosto de 2024, para la ejecución del "Programa Apoyo a la Inclusión de la población inmigrante en situación de vulnerabilidad año 2024", cuyos principales términos son los siguientes:

TRANSFERENCIA DE RECURSOS: Para financiar la ejecución del presente convenio, la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior transferirá a la municipalidad de Recoleta, la cantidad de \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos), fondos contemplados en la Partida 05.10.01; Glosa N° 05, Programa ORASMI, de la Ley N° 21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.

La transferencia de recursos se realizará en 1 cuota dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente Convenio y la aprobación del informe de planificación.

Los recursos transferidos serán depositados en la cuenta corriente que la Institución Ejecutora disponga para la recepción exclusiva de fondos provenientes del Programa ORASMI de la Subsecretaría del Ministerio del Interior.

DESTINO DE LOS RECURSOS: Dichos recursos deberán destinarse a la entrega de servicios y beneficios para las familias y personas beneficiarias del Programa Migrantes y Refugiados de la Municipalidad de Recoleta.

Los fondos transferidos deberán ser utilizados exclusivamente en el financiamiento y gestión del presente convenio, diferenciando los rubros de gastos de personal, inversión y de operación.

VIGENCIA DEL CONVENIO Y DEL PROGRAMA: El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo aprueba y tendrá vigencia al 31 de diciembre del 2024.

2. **IMPÚTESE** el ingreso que genere el convenio al ítem de ingreso 214.05.01.433 y el gasto al ítem 114.05.01.433, Centro de Costo: 02-72.06.21 cuenta denominada Programa Migrante Vulnerable 2024.

ÍTEM	Centro de Costos	Identificación
114.05.01.433.021001	02-72.06.21	Honorarios profesor Curso Español
114.05.01.433.022001	02-72.06.21	Alimentación o mercadería
114.05.01.433.022002	02-72.06.21	Arriendos
114.05.01.433.022003	02-72.06.21	Trámites migratorios, médicos y/o estudios

ANOTESE, COMUNIQUESE, HECHO ARCHIVASE.

/NFM//FJL/JCS/BMC/ECB/CLV/sum


IDDOC SGDFD: 67648

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 07/12/2024
19:55:41 CLST

Alcalde



Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 09/12/2024
12:04:35 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call Center: 22945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl

ANEXOS DEL DOCUMENTO

1.- 5651bc_2298_M_Recoleta_Convenio.pdf

El presente documento ha sido suscrito a través del medio de Firma Electrónica Avanzada

idatDocDigital.php

masrecol

Val
Cód



DECRETO EXENTO N° 2420 /2024

RECOLETA, 09 DIC. 2024

APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA PARA LA EJECUCION DEL "PROGRAMA APOYO A LA INCLUSION DE LA POBLACION INMIGRANTE EN SITUACION DE VULNERABILIDAD AÑO 2024" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

VISTOS:

1. El convenio suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de agosto de 2024, para la ejecución del "Programa Apoyo a la Inclusión de la población inmigrante en situación de vulnerabilidad año 2024"
2. El Decreto Exento N°2298 de fecha 22 de agosto de 2024 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba convenio de transferencias de recursos para la ejecución del "Programa de Apoyo a la Inclusión de la población inmigrante en situación de vulnerabilidad año 2024"
3. La necesidad de aprobar el Convenio para proceder a su ejecución.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus respectivas modificaciones, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de agosto de 2024, para la ejecución del "Programa Apoyo a la Inclusión de la población inmigrante en situación de vulnerabilidad año 2024", cuyos principales términos son los siguientes:

TRANSFERENCIA DE RECURSOS: Para financiar la ejecución del presente convenio, la Subsecretaría del Interior del Ministerio del Interior transferirá a la municipalidad de Recoleta, la cantidad de \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos), fondos contemplados en la Partida 05.10.01; Glosa N° 05, Programa ORASMI, de la Ley N° 21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024.

La transferencia de recursos se realizará en 1 cuota dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente Convenio y la aprobación del informe de planificación.

Los recursos transferidos serán depositados en la cuenta corriente que la Institución Ejecutora disponga para la recepción exclusiva de fondos provenientes del Programa ORASMI de la Subsecretaría del Ministerio del Interior.

DESTINO DE LOS RECURSOS: Dichos recursos deberán destinarse a la entrega de servicios y beneficios para las familias y personas beneficiarias del Programa Migrantes y Refugiados de la Municipalidad de Recoleta.

Los fondos transferidos deberán ser utilizados exclusivamente en el financiamiento y gestión del presente convenio, diferenciando los rubros de gastos de personal, inversión y de operación.

VIGENCIA DEL CONVENIO Y DEL PROGRAMA: El presente convenio entrará en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo aprueba y tendrá vigencia al 31 de diciembre del 2024.

2. **IMPÚTESE** el ingreso que genere el convenio al ítem de ingreso 214.05.01.433 y el gasto al ítem 114.05.01.433, Centro de Costo: 02-72.06.21 cuenta denominada Programa Migrante Vulnerable 2024.

ÍTEM	Centro de Costos	Identificación
114.05.01.433.021001	02-72.06.21	Honorarios profesor Curso Español
114.05.01.433.022001	02-72.06.21	Alimentación o mercadería
114.05.01.433.022002	02-72.06.21	Arriendos
114.05.01.433.022003	02-72.06.21	Trámites migratorios, médicos y/o estudios

ANOTESE, COMUNIQUESE, HECHO ARCHIVASE.

/NFM//FJL/JCS/BMC/ECB/CLV/sum

IDDOC SGDFD: 67648

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 07/12/2024
19:55:41 CLST

Alcalde



Firmado por
Norma Elizabeth
Foster Moya
Fecha 09/12/2024
12:04:35 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.ci/validarDocDigital.php>

Código: [REDACTED]

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Call Center: 22945 7000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl